

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **265** ALICANTE

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la ley concursal, y conforme al artículo 23,95 y 96 de la ley concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 30 de noviembre de 2009, dictado en el concurso seguido en este juzgado con el: 818/09 y de la concursada Olmedo Miquel Ibáñez, con DNI 21874545.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoles saber que frente al inventario y la lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 de la ley concursal y 399 de la ley de enjuiciamiento civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezarán a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 30 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090093661-1